

tud total de 460 metros, con origen en el apoyo número 5 al C. T. «Bodega» y final en la estación transformadora «Cerámica Izquierdo».

La finalidad de estas instalaciones es mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 8 de abril de 1976.—El Delegado provincial, Jaime Fernández-Castañeda León.—1.202-D.

**9192** *RESOLUCIÓN de la Delegación Provincial de Orense por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Orense hace saber que han sido caducados, por renuncia de los interesados, los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 3.992. «La Unión». Piritas arsenical. 19.673. Irijo y otros, de Orense, y Lalín, de Pontevedra.
- 3.997. «Ampliación a la Unión». Piritas arsenical. 31.533. San Amaro y otros de Orense, Chantada y otro de Lugo y Rodeiro y Dozón de Pontevedra.
- 4.003. «Mina Lago». Piritas arsenical y caolín. 1.200. Maside y otros.
- 4.010. «Bibi». Hierro, caolín, cuarzo y otros. 1.583. Viana del Bollo y La Vega.
- 4.013. «Segunda ampliación a la Unión». Hierro y caolín. 30.748. Irijo y otros de Orense, Villamarín y otros de Lugo y Rodeiro de Pontevedra.
- 4.018. «Nadal 4.ª». Hierro y caolín. 101. Rubiana.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para recursos reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refieren los artículos 53 y 64 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Orense, 15 de enero de 1976.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Jesús Hervada.

**9193** *RESOLUCIÓN de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Oviedo hace saber que han sido caducados, por falta de pago del canon de superficie y por haber transcurrido el plazo de su vigencia, respectivamente, los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 28.904. «Los Glaciares». Hierro. 2.938. Onís, Cangas de Onís y Amieva.
- 29.918. «Mina San Jorge». Caolín. 71. Llanes.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refieren los artículos 53 y 64 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Oviedo, 25 de febrero de 1976.—El Delegado provincial, Amado Sáez Sagredo.

**9194** *RESOLUCIÓN de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Oviedo hace saber que han sido caducados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 29.884. «María Hortensia». Caolín. 840. Grado, Salas y Miranda.
- 29.908. «Charín». Espato flúor. 1.880. Llanera, Las Regueras y Oviedo.
- 29.909. «María Jesús». Espato flúor. 111. Llanera.
- 29.909 bis. «María Jesús, 2.ª Fracción». Espato flúor. 28. Llanera.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento General para el Régimen de

la Minería, no admitiéndose nuevas solicitudes en sus terrenos por encontrarse en zona reservada a favor del Estado para toda clase de sustancias minerales, excluidos los hidrocarburos fluidos, según Orden ministerial, prorrogada por la de 23 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de septiembre).

Oviedo, 26 de febrero de 1976.—El Delegado provincial, Amado Sáez Sagredo.

**9195** *RESOLUCIÓN de la Delegación Provincial de Teruel por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Teruel hace saber que ha sido caducado, por renuncia del interesado, el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 5.330; nombre, «Soberano»; mineral, tierras decolorantes; hectáreas, 90; términos municipales, La Mata de los Olmos y Molinos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946, declarándose el terreno franco pero no registrable, por concurrir lo especificado en la disposición transitoria 7.ª, 1. de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Teruel, 11 de febrero de 1976.—El Delegado provincial, Antonio Porter-Piqueras.

**9196** *RESOLUCIÓN de la Delegación Provincial de Zaragoza por la que se autoriza y declara de utilidad pública en concreto el proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», con domicilio en Zaragoza, San Miguel, número 10, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea de alta tensión desde el actual S. E. T. «Casetas» al C. T. de Renfe en la estación de Casetas, para abastecer de energía a la electrificación de un tramo del ferrocarril, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617/1966, capítulo III del Decreto 2619/1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Tensión, 45 KV.; potencia de transporte, 10 MVA.; trifásica, simple circuito; longitud, 1.041 metros; origen, S. E. T. «Casetas»; término, C. T. «Renfe-Casetas»; conductores de aluminio-acero de 116,1 milímetros cuadrados; aislamiento de vidrio, tipo cadena, y apoyos de hormigón armado.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Zaragoza, 2 de abril de 1976.—El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.—1.053-D.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**9197** *RESOLUCIÓN de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se aprueba el programa de reproducción ordenada en ganado bovino en la provincia de Huesca.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Delegación Provincial de Agricultura de Huesca para la implantación y desarrollo del programa provincial de reproducción ordenada del ganado bovino, elaborada de acuerdo con el contenido de las normas dictadas al efecto, teniendo en cuenta el interés de dicho programa para la mejora de la cabaña provincial, esta Dirección General, ha resuelto su aprobación debiendo ajustarse su desarrollo a lo que se dispone a continuación.

Primero.—A efectos de organización de los servicios públicos de reproducción del ganado bovino, se establecen nueve zonas de reproducción, cuya adscripción geográfica es la siguiente:

Zona de reproducción	Comarcas agrarias con las que se corresponde	Municipios que incluye
A	Ia	Aísa, Ansó, Aragües del Puerto, Aso de Sobremonte, Bailo, Biescas, Borau, Caldearenas, Canal de Bardún, Canfrano, Castiello de Jaca, Fago, Jaca, Jasa, Lanuza, Panticosa, Puente la Reina de Jaca, Sabinánigo, Sallent de Gállego, Santa Cilia de Jaca, Santa Cruz de la Sarós, Valle de Hecho, Villanúa, Yebra de Basa, y Yésero.
B	Iib	Abizanda, Aínsa, Alto Sobrarbe, Bielsa, Boltaña, Broto, Fanlo, Fiscal, La Fueva, Labuerda, Laspunã, Palo, Plan, Puértolas, El Pueyo de Araguas, San Juan de Plan, Tella-Sin y Torla.
C	IIIc	Benasque, Bisaurri, Bonansa, Campo, Castejón de Sos, Chia, Foradada de Toscar, Laspaules, Montanuy, Sahún, Seira, Sesué, Torrebarribera, Valla de Bardaji, Valle de Lierp, Veracruz y Villanova.
D	IIId	Arén, Benabarre, Caladrones, Capella, Castigaleu, Estopiñán del Castillo, Graus, Isábena, Lascuarre, Monesma y Cagigar, Perarrúa, La Puebla de Castro, Puente de Montañana, Santaliestra y San Quílez, Secastilla, Serraduy, Sopeira, Tolva, Viacamp y Litera.
E	IVe	Agüero, Albero Alto, Albero Bajo, Alcalá de Gurrea, Alcalá del Obispo, Alerre, Almudévar, Almuniente, Angüés, Antillón, Argavieso, Arguis, Ayerbe, Banastás, Barbúes, Biscarrués, Blecua-Torres, Callén, Casbas de Huesca, Chimiillas, Grañén, Gurrea de Gállego, Huerto, Huesca, Ibiéca, Igríes, Loarre, Loporzano, Los Corrales, Lupiñén, Monflorite-Lascasas, Novales, Nuño, Las Peñas de Riglos, Pertusa, Piracés, Quicena, Robres, Sangarrén, Salillas, Senés de Alcubierre, Sesa, Siétamo, La Sotonera, Tardienta, Tierz, Torralba de Aragón, Torres de Alcanadre, Torres de Barbúes, Tramaced y Vicién.
F	Vf	Abiego, Adahuesca, Alquézar, Azara, Azlor, Barbastro, Barbuñales, Bârcabo, Berbegal, Bierge, Castejón del Puente, Castillazuelo, Colungo, Coscojuela de Fantova, Costean, Estada, Estadilla, Fonze, El Grado, Hoz de Barbastro, Ilche, Laluega, Laperdiguera, Lascellas-Ponzano, Naval, Olvena, Peraltilla, Pozán de Vero, Salas Altas, Salas Bajas, Santa María de Dulcis y Selgua.
G	Vig	Albalatillo, Alberuela de Tubo, Alcubierre, Capdesaso, Castejón de Monegros, Castelflorite, Lalueza, Lanaja, Lastanosa, Pallaruelo de Monegros, Peralta de Alcofea, Polenio, Sariñena, Sena, Valfarta de Dulcia y Selgua.
H	VIIIh	Albelda, Alcampel, Alfántega, Almunia de San Juan, Altorricon, Azanuy-Alins, Baells, Baldellou, Binaced, Binéfar, Camporrells, Castillonroy, Esplús, Monzón, Peralta de Calasanz, Pueyo de Santa Cruz, San Esteban de Litera, San Miguel del Cinca y Tamarite de Litera.
I	VIIIi	Albalate de Cinca, Alcolea de Cinca, Ballobar, Belver de Cinca, Candanos, Chalamera, Fraga, Ontiñena, Oso Peñalba, Torrente de Cinca, Velilla de Cinca y Zaidín.

Segundo.—Para el desarrollo del programa propuesto se aprueba el empleo de los siguientes medios de reproducción:

### 1. Inseminación Artificial.

1.1. Se ratifica el funcionamiento de los cuatro Servicios Aplicativos de Inseminación Artificial, ya establecidos con anterioridad cuya distribución por zonas de reproducción es la siguiente:

Zona de reproducción	Servicios aplicativos
A	1
C	1
E	1
H	1

1.2. Por esta Dirección General se aprueban con carácter provisional las concesiones administrativas propuestas por la Delegación Provincial de Agricultura, previo informe de la Jefatura de Producción Animal, a favor de los Veterinarios responsables de los Servicios Aplicativos de Inseminación Artificial, consignados en el cuadro anterior para su posterior ratificación o rectificación, a la vista de los resultados que se aprecien.

1.3. Se autoriza también el empleo de la inseminación artificial en las explotaciones ganaderas con servicio propio para su aplicación que a continuación se indican:

Zona de reproducción	Número de explotaciones
A	1
E	3
H	1

1.4. Los Servicios Aplicativos de Inseminación Artificial que utilizan semen congelado se suministrarán periódicamente de las dosis seminales necesarias, del depósito Provincial de semen que se establece en el actual Centro Primario de Inseminación Artificial de Huesca.

### 2. Paradas de sementales.

2.1. Para la reproducción por monta natural, y de acuerdo con el programa provincial de reproducción ordenada en ganado bovino, por la Delegación Provincial de Agricultura, se autoriza el funcionamiento de 127 paradas públicas con un total de 174 sementales, cuya distribución geográfica, por zonas de reproducción es la siguiente:

Zona de reproducción	Número de paradas	Número de sementales
A	21	51
B	17	26
C	48	53
D	2	2
E	13	13
G	8	10
H	10	11
I	8	8

2.2. Igualmente podrán continuar en servicio, los sementales de uso privado sujetos a control aprobados con anterioridad.

2.3. Las licencias de uso de los sementales citados tendrán vigencia anual de acuerdo con la legislación vigente y la sustitución de sementales deberá ser autorizada por la Jefatura Provincial de Producción Animal cuando no implique incremento numérico respecto a las establecidas para cada zona de reproducción, extremo reservado a la expresa aprobación de esta Dirección General.

Tercero.—La entrada en vigor de cuanto se dispone en la presente Resolución tendrá efecto a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», concediéndose el plazo de un mes para la puesta en marcha de los servicios que se aprueban por esta Disposición.

Cuarto.—Durante la vigencia del presente Programa, y a propuesta de la Delegación Provincial de Agricultura, se podrán constituir Agrupaciones de Ganaderías para el empleo de la Inseminación Artificial con servicio propio de aplicación, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 19 de noviembre de 1975 sobre aplicación de la Inseminación Artificial en explotaciones ganaderas de grupo.

Quinto.—La vigencia del presente programa es de un año a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» al

término del cual, por la Jefatura de Producción Animal de la Delegación Provincial de Agricultura, se propondrán las modificaciones que procedan.

Lo que se hace público para conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 23 de marzo de 1976.—El Director general, Antonio Salvador Chico.

Ilmo. Sr. Subdirector general de la Producción Animal.

**9198** RESOLUCION del FORPPA por la que se publica cuarta relación de fabricas de alcoholes calificadas como Entidades colaboradoras para la realización de la entrega vinica obligatoria de la campaña vinico-alcoholera 1975-76.

Ilustrísimos señores: De conformidad con lo dispuesto en la norma sexta de la Resolución del FORPPA de 30 de agosto de 1975, «Boletín Oficial del Estado» de 10 de septiembre, y con el acuerdo del Comité Ejecutivo y Financiero, en su reunión del día 22 de marzo de 1976, se publica la cuarta relación de fábricas de alcohol vinico calificadas como Entidades colaboradoras para la realización de la entrega vinica obligatoria de la campaña vinico-alcoholera 1975-76.

Número de calificación	Entidad	Localidad	Provincia
70	Juan del Portillo Puche .....	Yecla .....	Murcia.
72	Julián Chivite Marco .....	Cintruénigo ..	Navarra.
106	Vicente Jaime Gimeno .....	Morata Jalón	Zaragoza.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento. Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 23 de marzo de 1976.—El Presidente, José Luis Fernández Fontecha.

Para conocimiento de los ilustrísimos señores Subsecretario de la Promoción Agraria, Directores generales del SENPA, Industrias Alimentarias y Diversas, Tributos, Aduanas, Secretario general del FORPPA, Administrador general del FORPPA e Interventor-Delegado del FORPPA.

**MINISTERIO DEL AIRE**

**9199** ORDEN de 22 de abril de 1976 por la que se publica relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a examen de ingreso en la Escuela Nacional de Aeronáutica de Matacán (Salamanca).

Terminado el plazo para la presentación de reclamaciones a la relación provisional de aspirantes admitidos, no incluidos y excluidos a examen de ingreso en la Escuela Nacional de Aeronáutica de Matacán (Salamanca), publicada por Orden ministerial número 898/1976, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 80, de 2 de abril, y «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 42, de 6 de abril), se hace pública la lista definitiva de admitidos y excluidos para tomar parte en los exámenes de dicha oposición. Asimismo se publica la relación de los miembros designados para formar los Tribunales calificadores y fechas de actuaciones.

Los aspirantes deberán exhibir el documento nacional de identidad al ser nombrados por el Secretario del Tribunal al comienzo de la realización de las pruebas.

Los aspirantes que no hayan acompañado a sus instancias fotocopia de la Licencia y Título de Piloto Privado o Comercial en vigor deberán hacer entrega de este documento —según se especifica en el artículo 2.º de la convocatoria— en la fecha señalada para efectuar la prueba cultural.

*Relación de aspirantes admitidos*

1. Abad Plaza, don Luis Ignacio.
2. Abad Rodríguez, don Ricardo.
3. Aguilera Benavides, don Fernando.
4. Aguirre Osteriz, don José Ignacio.
5. Aguirre Pérez-Iñigo, don Fernando José.
6. Alcaraz Sánchez, don Juan.
7. Alenda Seva, don José Manuel.
8. Alonso Alonso, don Angel Pedro.

9. Alonso Fogue, don Vicente Juan.
10. Alonso Pardo, don Ramón Félix.
11. Alonso Termenón, don Guillermo.
12. Alós Trepal, don Manuel.
13. Alvarez-Cascos Paredes, don Ernesto Angel.
14. Alvarez González, don José Manuel.
15. Alvarez González, don Juan Antonio.
16. Amo Ramírez de Aguilera, don José Luis.
17. Aranguren Egaña, don Luis.
18. Asensio Die, don Luis.
19. Aula Cabaleiro, don José Carlos.
20. Barbado Sastre, don Ludivino.
21. Bárcena de Mazarrosa, don Ignacio.
22. Bassas Parcerisas, don Alberto.
23. Belinchón Barea, don Jesús.
24. Benejam Arnal, don Luis Miguel.
25. Benito Lizarralde, don Félix.
26. Bey Franco, don José Joaquín.
27. Boto Prieto, don Pedro.
28. Calvo Meseguer, don Vicente Luis.
29. Campa Maqueda, don Fernando de la.
30. Campoy de la Torre, don Mariano José.
31. Capel Andújar, don Ramón.
32. Carasa Martín, don Carlos.
33. Cárdenas González, don Francisco Javier de.
34. Carracedo Cartujo, don José Antonio.
35. Carre Ruiz-Rivas, don Javier del.
36. Casanova García, don Diego.
37. Ceballos Gandarillas, don Joaquín.
38. Cebrián del Toro, don Angel.
39. Cembrano Rivero, don José María.
40. Centeno Díaz, don Leandro Javier.
41. Collado Vilella, don José Ignacio.
42. Cuadrado Márquez, don Carlos.
43. Cuadrado Márquez, don Jesús.
44. Chacón Arias, don José.
45. Churruca Egoscózábal, don Rafael.
46. Delgado Calvo, don Francisco Javier.
47. Díaz Laccourreye, don José Carlos.
48. Díaz Marroquín, don Carlos.
49. Díaz Secanell, don Javier.
50. Díaz-Varela Parada, don José Luis.
51. Diego Torrado, don Roberto.
52. Dubois Guinea, don Juan Carlos.
53. Escalera Alonso, don José María.
54. Feijó Cortés, don Enrique José.
55. Fernández de Bobadilla Bassave, don Luis Felipe.
56. Fernández de Caleyá Alvarez, don José Ramón.
57. Fernández de Córdova Robayo, don Ricardo.
58. Fernández Guerra, don José María.
59. Fernández Manrique de Lara, don Bernabé.
60. Ferrer Agell, doña Marta.
61. Figueiras Fernández-Ojanguren, don Alfredo María.
62. Figueiras Fernández-Ojanguren, don Manuel.
63. Fraguas Gutiérrez, don Fernando.
64. Fuente Martín Aguilera, don Juan de la.
65. Galiana Gómez, don Antonio.
66. Gálvez Saracibar, don José Ignacio.
67. Garcerán Infante, don Salvador Luis.
68. García Abad, don Francisco Javier.
69. García Caballero, don Jesús.
70. García Espiga, don Francisco.
71. García Estirado, don Carlos.
72. García Estirado, don José Angel.
73. García Fernández, don Francisco Javier.
74. García García, don Luis Miguel.
75. García-López Hernández, don Barsen.
76. García Sandoval, don José María.
77. Garicaño Torón, don Ignacio.
78. Garnica Sainz de los Ferreros, don Manuel.
79. Garrido Macías, don Francisco Javier.
80. Gijón-Bonales Viñas, don Enrique.
81. Ludeña, doña María Gloria.
82. Girona Quesada, don Juan Francisco.
83. Gómez Durán, don Gerardo.
84. Gómez Peñate, don Jorge Francisco.
85. González Castellanos, don Jaime.
86. González Díaz, don José Luis.
87. González Fernández, don Francisco Javier.
88. González García, don Joaquín.
89. González López, don Carlos Alberto.
90. González Rodríguez, don Gabino.
91. González Vidal, don Emilio Luis.
92. Goñi Senosiain, don Miguel Angel.
93. Gregory Valls, don José Juan.
94. Guijarro López, don Antonio Diego.
95. Gullón Oate, don José María.
96. Hodgson Coll, don Francisco Javier.
97. Jardón Arango, don José Luis.
98. Jiménez-Alfaro Mouradian, don José María.
99. Jiménez Blanco, don Jorge Francisco.
100. Juan Gomila, don Jaime de.
101. Juliá Díez de Rivera, don Jorge.
102. Lacasa Marañón, don Fernando.